GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
INFORME No.	**FECHA INFORME (DD/MM/AA)**	**CONTRATO NÚMERO**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**
05	04 JULIO 2023	CPSA SEYC 022 2023	00077
CONTRATISTA			**NIT**
JUAN CAMILO ROJAS ARANGO			1.044.506.094 - 6
NOMBRE SUPERVISOR			**CARGO**
EDWARD JHONY VÉLEZ CEBALLOS			Secretario de Educación y Cultura

OBJETO DEL CONTRATO
FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO CULTURAL, EN EL ÁREA DE DANZA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS EN PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES ADJUDICADOS A LA OFERTA DE SERVICIOS DE DANZA FOLCLÓRICA Y TRADICIONAL, DIRIGIDO A LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS POPULARES DE ARTE (EPAS), LAS PRIMARIAS ARTÍSTICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDAD EN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS

Fecha de inicio contrato	01 DE FEBRERO DE 2023		
Período del informe	01 DE JUNIO DE 2023	**Hasta**	30 DE JUNIO DE 2023
Lugar de la reunión	Secretaría de Educación y Cultura		
Valor del contrato	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($14.210.000)		
Plazo de ejecución del contrato	SIETE (07) MESES a partir de la fecha del 01 de febrero de 2023		

El camino hacia la competitividad

Antecedentes	La Ley 397 de 1994, "Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias", prescribe que el estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados. Artículo 2º. Del papel del Estado en relación con la cultura. Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional. En el municipio de Santa Rosa de Osos, desde el año 2004, mediante el Acuerdo 007 del 13 de febrero de 2004 el Honorable Concejo Municipal, creó la Escuela Popular de Artes para la Formación Artística y Cultural en la ciudad de Santa Rosa de Osos", teniendo como función, el acompañamiento y el fortalecimiento de la educación artística y cultural, estimulando la iniciación, creación, investigación, desarrollo, formación y transmisión del conocimiento en sus distintas manifestaciones, considerando la DANZA, música, teatro, poesía, literatura, entre otros, como factor de integración social. El objetivo de este programa adscrito a la Secretaria de Educación y Cultura, es vincular procesos e instancias de formación artística y cultural, con el fin de fortalecer la identidad, dinamizar y cualificar las políticas locales de formación, y que a su vez integren, eduquen y ofrezcan oportunidades reales de formación a toda la comunidad santarrosana a través del arte como terapia y vocacionalidad. En este sentido la Secretaria de Educación y Cultura en cumplimiento del Plan Decenal de Cultura, hace relación del proyecto Escuelas Populares de Arte (EPAS), en articulación con el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, en la Línea Estratégica: 01, Componente: BIENESTAR SOCIAL CON VOZ Y PARA VOS, y las metas que incidan positivamente en el desarrollo humano, social y cultural de la ciudad. Para ampliar la oferta y cobertura en el área de **DANZA** se pretende suscribir Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a proyecto artístico y cultural con **JUAN CAMILO ROJAS ARANGO**
Código del contrato	CPSA SEYC 022 2023

Descripción de las actividades realizadas	- Logística y organización del primer festival de danza Unidad Cultural Marco Tobón Mejía. - Grupos locales y regionales invitados al festival. - Participación en las fiestas del paisaje en el Municipio de Entrerríos como comparsa de la Unidad Cultural Marco Tobón Mejía. - Reunión informativa para organización de fiestas del atardecer. - Festival de performance y café cultural.
Modificaciones o adiciones efectuadas al contrato	**TIPO DE MODIFICACIÓN** **Prórroga** ☐ **Adición** ☐ **Modificatorio** ☐ **Aclaratorio** ☐ No aplica
Dificultades técnicas	Ninguna
Condiciones climáticas y registro fotográfico	Las condiciones climáticas no fueron impedimento para el desarrollo óptimo de las actividades.  

Condiciones climáticas y registro fotográfico					
Personal empleado en la ejecución del contrato	JUAN CAMILO ROJAS ARANGO				
Materiales utilizados	Colchonetas, aros, lazos, instrumento de percusión (alegre), tozos de madera.				
Equipo de producción utilizado	Computador, impresora, bafle				
Personal facultado en la interventoría	EDWARD JHONY VÉLEZ CEBALLOS				
Porcentaje de ejecución contractual	71.42 %				
Estado actual de las obras	No aplica				
Pagos realizados en virtud del contrato	**Valor total contrato**			**$ 14.210.000**	
	Pago 1	**Fecha**	**01 DE MARZO DE 2023**	**Valor**	**$2.030.000**
	Pago 2	**Fecha**	**03 DE ABRIL DE 2023**	**Valor**	**$2.030.000**
	Pago 3	**Fecha**	**02 DE MAYO DE 2023**	**Valor**	**$2.030.000**
	Pago 4	**Fecha**	**01 DE JUNIO DE 2023**	**Valor**	**$2.030.000**
	Pago 5	**Fecha**	**04 DE JULIO DE 2023**	**Valor**	**$ 2.030.000**
	Saldo en caja			**$ 4.060.000**	
Conclusiones y recomendaciones por parte del interventor	El contratista ha estado desarrollado las Actividades Conforme lo estipulado en el contrato				
CONSIDERANDO:					

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del interventor.

Se anexa para el correspondiente pago:

- Documento que acredita que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus trabajadores, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe de actividades y/o cuenta de cobro presentado por el contratista.

Para constancia de lo anterior, firma la presente acta a los (04) días del mes de julio de 2023

EDWARD JHONY VÉLEZ CEBALLOS
Secretario de Educación y Cultura
SUPERVISOR

El camino hacia la competitividad